

003566

QUINTERO,

1 6 SET. 2015

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra g;
- 2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
- **4.** La Sesión Ordinaria N° 102 de fecha 12.09.2015, del Concejo Municipal; que indica que la tercera cuota de Subvención Municipal para arbitraje que será imputado en el ítem de entidades deportivas de la comuna
- **5.** La solicitud de la Asociación de Fútbol de Quintero solicitando la tercera cuota por \$900.000., para arbitraje de Campeonato Oficial Carlos Núñez Ibacache;
- **6.** Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre

: Asociación de Fútbol de Quintero

Rut de la Institución

: 72.759.500-7.

Representante legal

: Víctor Morales Fuentes

Rut Representante Legal

:

Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias : 23. 06.2005.

Monto Aprobado

: \$900.000.- (Novecientos mil pesos)

Objetivo de la Subvención

: Tercera cuota para financiar arbitraje Campeonato Oficial

URICIO CARRASCO PA

ALCALDE

Carlos Núñez Ibacache.

Fecha Límite de la Rendición

: 15.10.2015.-

 Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Articulo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archivese

SECRETARIO ES

JOAD OF

YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

1.-Asociación de Fútbol de Quintero

2.-Alcaldía.

- 3. Secretaria Municipal.
- 4. Carpeta Institución.
- 5. Finanzas
- 6. Control